

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 2995

DALCAHUE, 10 Noviembre del 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **10.11.2015** y hasta el día **30.11.2015**, a los siguientes funcionarios:

- 1. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S.:** Reuniones con organizaciones sociales y culturales de la comuna, provincia y región, revisión de correspondencia, firma de documentos, capacitaciones, entrevistas y reuniones con personeros de otras entidades públicas, revisión de proyectos, coordinación Pladeco entre otros correspondiente a administración. **Se cancelaran 30 Horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Sec. Municipal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia
- SEOCCIVG/RCCC/pyoa.